

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

### Subscripción para la capital

Un año.....	33'50 pesetas
Seis meses.....	17 50 >
Tres id .....	9 >

Número suelto 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código Civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

### Subscripción para fuera de la capital

Un año.....	36 pesetas
Seis meses.....	18'50 >
Tres id.....	10 >

Pago adelantado.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LÍNEA

## MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

### ORDEN

La Orden de este Departamento de 31 de septiembre de 1931 (*Gaceta* de 1.º de octubre) regula el traslado de los funcionarios del Cuerpo técnico-administrativo y auxiliar del mismo y establece un orden de prelación para los destinos, por rigurosa antigüedad de peticiones; tal disposición no ha tenido en la práctica la eficacia que el buen deseo que la inspiró se proponía, debido a la facilidad con que los mismos funcionarios pretenden desvirtuarla con el favor oficial, por lo que se hace necesario adoptar medidas encaminadas a suprimir tan vicioso procedimiento, que además de entorpecer la marcha normal de los servicios, a quien más perjudica es a los mismos funcionarios; a evitar estas anomalías tienden las normas que por este Ministerio a continuación se establecen:

Primero. Se recuerda a todos los funcionarios del Cuerpo técnico-administrativo y Auxiliar de este Departamento, el más exacto cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 29 de septiembre de 1931, respecto a la forma de solicitar el traslado a distintos puntos de destino.

Segundo. Toda petición de traslado que no venga por el conducto y en la forma prescrita en la regla 14 de la citada Orden, se tendrá por no solicitada, sin perjuicio de que la reiterada contravención se consigne en su expediente como nota desfavorable.

Tercero. En los tres primeros meses de cada año se publicará en la *Gaceta de Madrid* relación nominal de los funcionarios que tienen solicitado su traslado y los puntos de destino interesados.

Madrid 6 de abril de 1934.—P. D., Eduardo Benzo.—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(*Gaceta* 7 abril 1934).

## ACUERDOS MUNICIPALES

### Ayuntamiento de Burgos.

*Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento en las sesiones que celebró durante el mes de julio de 1933.*

#### DIA 5

Reunido el Excmo. Ayuntamiento, previa convocatoria al efecto circulada, adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 28 de junio pasado.

Idem la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del presente mes, y cuyo total asciende a la cantidad de 310.054 pesetas.

Tomar en consideración, y pasar a estudio de las Comisiones de Obras y Paseos, Caminos y Campos, una proposición de la Alcaldía interesando que se estudie la conveniencia o no de hacer uso de los derechos que concede la Ley de 26 de junio pasado, sobre los bienes que constituyen el patrimonio de la República en esta población.

Conceder a D. Santos Rodríguez autorización para abrir un establecimiento destinado a la venta de chocolates y cafés en la planta baja de la casa número 24 de la calle de Lain-Calvo.

Igualmente se autorizó a D. Feliciano Fernández Merino para vender ultramarinos, además de aves y huevos, en el puesto interior, número 32, del Mercado de Abastos, en las condiciones que se le señalan.

Aprobar una transferencia de crédito del capítulo 11, artículo 1.º del presupuesto, para reforzar el capítulo 3.º, artículo 2.º del mismo.

Conceder los siguientes permisos:

A D. Bernardo Santa Olalla, para construir una caseta de adobe en la finca que posee contigua a la carretera de Burgos a Barbadiño del Pez.

A D. Carlos Rodríguez Valcárcel, como Gerente de la Sociedad Panificadora Burgalesa, para instalar

un motor eléctrico de un HP. para una turbina de refrigeración para el tostado de café que proyecta establecer en la casa número 12 de la calle de Martínez del Campo.

Al mismo señor, para instalar un motor eléctrico de cuatro HP, con su transmisión correspondiente, para accionar la máquina y la chimenea necesaria para el buen funcionamiento de un tostadero de café en la casa antes mencionada.

A D. Manuel Bas, para instalar un motor eléctrico de un HP. para accionar un lavadero en el edificio que ocupa el Hotel María Isabel.

En el expediente promovido por los señores D. Mariano Lorenzo y D. Gerardo Lozano, denunciando a D. Victoriano Ausín por haber ejecutado unas obras que ocasionan perjuicio a las fincas que poseen colindantes a la antigua carretera de Burgos a Peñacastillo, se aprobó el dictamen de la Comisión proponiendo debe exigirse al Sr. Ausín que consolide las paredes de la trinchera que ha dejado con talud natural al practicar el desmonte de su finca, a fin de evitar que se produzcan daños en las propiedades colindantes.

Aprobar varias cuentas por gastos de las diferentes Comisiones y cuyo total importe asciende a la cantidad de 24.056'43 pesetas.

Quedar enterada la Corporación de la carta que dirige el Ateneo Obrero Agrario, de Vega (Gijón), pidiendo una subvención para construir un edificio social, acordando pasara a la Comisión de Gobierno.

Hacer constar en acta el agradecimiento de la Corporación, y se comunique dicho acuerdo al señor Gobernador civil, por su donativo de 50 pesetas hecho con destino al Hospital de San Juan con motivo de las ferias de esta ciudad, adoptándose el mismo acuerdo en relación con el donativo de 50 pesetas hecho por la Compañía Azamón.

#### DIA 12.

Reunido el Excmo. Ayuntamiento, previa citación al efecto circu-

lada, adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 5 de los corrientes.

Aprobar dos proposiciones de la Alcaldía: la primera, sobre el cumplimiento por parte de la Corporación de las disposiciones de carácter social que se encuentran en vigor, y la segunda, para que se faculte a la Alcaldía para que, en unión del Primer Procurador Síndico, o caso de que éste no pudiera hacerlo, el segundo, represente a la Corporación en los actos de otorgamiento de las escrituras que hayan de firmarse durante el actual ejercicio.

Aprobar la cuenta que rinde el Conserje del Mercado Cubierto, de las cantidades recaudadas durante el mes de junio próximo pasado, importante 6.375'32 pesetas, las que deberán ingresar en la Depositaria municipal.

Acceder a lo solicitado por don Adolfo Delibe Cortés, en representación de su hija doña María Luisa Delibes Setién, concediéndole el fraccionamiento del pago de las cuotas de plusvalía que tiene a su cargo, importantes en junto pesetas 2.578'68, en las anualidades y condiciones que se fijan en el informe emitido por la Sección de Arbitrios.

Acceder a la petición formulada por D. Vicente Ruiz Elena, Maestro en propiedad de la Escuela Graduada de niños número 2, incluirle en el padrón de habitantes de este término municipal, en unión de su esposa doña María Jesús Senosiain y a su hijo Jesús Ruiz Senosiain, y a D. Alejandro Mateo Rodríguez, Maestro de la Escuela Graduada de San Lorenzo, en unión de su esposa doña María Teresa Santamaría y sus hijos Esperanza, Mariano Manuel, José y Amparo Mateo Santamaría.

Conceder los siguientes permisos:

A doña Francisca Santos, para colocar un batiente y un cierre metálico de los llamados de ballesta

en la planta baja de la casa número 24 de la calle de Laín-Calvo, a condición de que ni el batiente ni el cierre, tanto abierto como cerrado, sobresalgan de los haces del muro de fachada.

A D. Vitores Moreno, para construir una mansarda y derribar los muros de fachada hasta la altura del nivel de la cañería que ha levantado para colocar el entramado inclinado de cubiertas en su casa número 2 del Arco del Pilar, modificando de este modo la construcción que se había permitido llevar a efecto, imponiendo a dicho señor el cuádruplo de los derechos de arbitrio municipal por infracción del artículo 584 de las Ordenanzas municipales, en relación con el 570, o sea la cantidad de 144 pesetas por los nueve metros de línea que tiene la casa de fachada, a razón de 16 pesetas metro, por corresponder a la segunda zona.

A D. Benito Martín, para elevar en un metro la altura del piso último de su casa número 37 de la calle de San Juan, destruido por incendio, debiendo imponerse por infracción del artículo 526 de la Ordenanza, en relación con el 570, el cuádruplo de los derechos, o sea la cantidad de 176 pesetas por los once metros de línea de fachada a razón de 16 pesetas metro y corresponder a la segunda zona.

Aprobar el presupuesto redactado por el Sr. Arquitecto municipal correspondiente a la actual acera de la Avenida de la Isla, en el trecho comprendido entre las calles de Eduardo Martínez del Campo y Fernando Alvarez, por otra de loseta de cemento, acordándose asimismo la ejecución de la mencionada obra con arreglo a las condiciones suscritas por el técnico municipal, aprobándose los documentos y relaciones que se acompañan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 257 del Estatuto municipal, y al objeto de imponer las contribuciones especiales con el carácter de Ordenanza.

Conceder a D. Lucio García García la autorización que solicita para cercar con espino artificial una parcela de terreno de su propiedad sita en la Granja de la Salcedilla.

A D. Eustasio Ojeda Lafuente, se le autoriza para trabajar en su oficio de cordelero y construir una caseta detrás de las casas de la nueva barriada de la calle de Fernán-González, en las condiciones que se le señalan.

Aprobar varias cuentas por gastos de las diferentes Comisiones y cuyo total importe asciende a la cantidad de 8.858'14 pesetas.

Acordar que, tanto la moción del Capitular Sr. Rodríguez proponiendo el nombramiento de una Practicante Auxiliar de la Beneficencia, como la petición de un mes de licencia solicitada por D. Juan Luis Calleja, se reproduzcan en la orden del día de la sesión próxima.

Facultar a la Comisión de Gobierno, como se ha hecho en anteriores ocasiones, para que pueda conceder a D. Federico Yudego Albo, en nombre del Sindicato de Trabajadores de la Enseñanza, el local del Teatro Principal para celebrar un acto de propaganda cultural el día 16 del mes en curso.

Pasar a la Comisión correspondiente un oficio del Jefe provincial de Estadística manifestando que la Dirección general ha cesado en el suministro de los impresos necesarios para llevar a efecto la copilación de los datos que publica el «Boletín» mensual de estadística municipal, participándole, por si el Ayuntamiento le interesa editarlos por su cuenta, a fin de evitar, si así lo desea, que se suspenda por tiempo indefinido la publicación del citado «Boletín Municipal».

En el oficio de la Administración de Rentas públicas de esta provincia trasladando el acuerdo adoptado por la misma desestimando en parte la instancia elevada por la Alcaldía en solicitud de la contribución de utilidades en su tarifa primera, sobre los sueldos de varios obreros de la Corporación, acordándose, a petición de la Alcaldía, autorizarla para si lo estima oportuno, pueda recurrir ante el Tribunal Económico-Administrativo provincial de esta provincia trasladando el acuerdo adoptado por la misma desestimando en parte la instancia elevada por la Alcaldía en solicitud de la contribución de utilidades en su tarifa primera, sobre los sueldos de varios obreros de la Corporación, acordándose, a petición de la Alcaldía, autorizarla para si lo estima oportuno, pueda recurrir ante el Tribunal Económico-Administrativo provincial de esta

Acordar hacer constar en acta un expresivo voto de gracias para el Subsecretario de Obras públicas D. Teodomiro Menéndez, por su valiosa y eficaz ayuda en el despacho del asunto relativo a la desviación de los ríos Pico y Vena.

Igualmente se acordó hacer constar en acta la satisfacción de la Corporación por el celo e interés demostrado por la Guardia municipal por la actividad y celo prestado por los individuos de la misma con motivo de las pasadas ferias y fiestas de esta capital.

#### DÍA 19

Reunido el Excmo. Ayuntamiento, previa convocatoria al efecto circulada, adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 12 de los corrientes.

Acordar tomar en consideración la proposición de la Alcaldía sobre que se solicite del Ministerio de Instrucción Pública la ayuda económica necesaria para la creación y sostenimiento de las nuevas escuelas precisas para sustituir la enseñanza religiosa y que pase a estudio de la Comisión de Gobierno e Instrucción Pública.

Conceder a D. Aurelio Sainz Aldama, D.<sup>a</sup> Lucía Gómez Medina, D. Eusebio Rodríguez, D. Andrés Jalón y Jalón y D. Andrés Mazuela, las propiedades que solicitan en el Cementerio Municipal, previo el abono de las cantidades que figuran en el presupuesto a estas propiedades.

Acceder a la petición formulada por D. Servando Portal Cuevas,

Celador de los Cementerios, de sustituir la fianza que D. Donaciano Bueno constituyó de 1.000 pesetas en metálico por otra de su propiedad consistente en dos obligaciones municipales de este Ayuntamiento del 4 por 100 con un valor nominal de 1.000 pesetas, por el que debe admitirse.

Conceder los siguientes permisos:

A D. Félix Arnáiz, para elevar el tejado en la parte posterior al objeto de poner galería en el cuarto piso de la casa que está construyendo en la calle del Progreso, número 11, triplicado.

A D. Victoriano Ausin, para elevar un piso más sobre la planta baja y tres pisos que está construyendo en el solar número 16 de la calle de Madrid.

A D. Amancio Domingo, para ampliar un hueco de puerta de la planta baja de su casa número 6 de la calle del General Sanz Pastor.

A D. Ricardo Mata Olarte, para reformar la portada de la planta baja de la casa número 54 de la calle de La Paloma, y colocar cierrres de ballesta.

A D. Teodoro Trillero, para revocar la fachada y arreglar y pintar los miradores, retejar la cubierta y sanear el portal de la casa número 10 de la calle del Almirante Bonifaz.

A D. Leopoldo Escudero Dancausa, para construir dos pozos y un estanque con destino al riego de su finca, sita en término denominado «Fuente Nueva».

Al Sr. Director Gerente de la Sociedad Hidroeléctrica «El Porvenir de Burgos», para reparar el transformador que tiene instalado en la calle de El Burgense.

A D. Antonio Gil, en nombre y representación de la «Electra de Castañares», para llevar a efecto el proyecto de instalación de una línea subterránea de energía eléctrica que cruzará la población desde la calle de San Francisco a Los Pisones, derivándose de ella cuantas transformaciones se señalan en el proyecto que acompaña, debiendo pasar este expediente a la Comisión de Hacienda, por lo que respecta a la condonación del pago del arbitrio por apertura de zanjas.

Abonar a D. Pedro Martínez el terreno que se le ha expropiado al habilitar una calle pública, hoy denominada del Conde Lozano, sita en Los Vadillos, detrás de la calle del Rey D. Pedro y que importan 1.190 pesetas, acordándose pase este expediente a la Comisión de Hacienda para que vea el medio de poder satisfacerlas, por carecer de consignación en el actual presupuesto.

En vista del informe del Sr. Arquitecto municipal se acordó abonar a la Casa Schneider el 60 por 100 del importe por la instalación de la calefacción, y el 40 por 100 restante le será entregado, al realizar en el próximo invierno las prue-

bas de recepción para este pago y otras obras necesarias de albañilería en la apertura y cierre de taldros, ejecutados por los Sres. Ramos y Sanjaú y pinturas de radiadores, calculándose el importe de todas las obras de 23.000 pesetas, pasando este expediente a la Comisión de Hacienda para que vea el medio de poder satisfacer dicha cantidad por no existir consignación en el actual presupuesto.

Autorizar a D. Leopoldo Escudero Dancausa, para utilizar el sobrante de agua de la fuente de «Buena Vista», que por el momento no es necesario ni de utilidad para ningún servicio municipal, bien entendido que esta concesión se hace a precario, pudiendo el Ayuntamiento en cualquier momento disponer libremente de las aguas sobrantes de dicha fuente sin que el Sr. Escudero tenga derecho a indemnización de ninguna clase ni al pago de las obras que para recogerlas realice y con la obligación de sujetarse a las condiciones que se le señalan.

En la instancia de D. Alberto Aparicio y otros vecinos de La Castellana y Huelgas, sobre que se dote de alumbrado público a la Avenida de La Castellana y su prolongación, se acordó:

1.º Que la actual instalación, propiedad de los Sres. Cuesta quede subsistente con lámparas de 25 voltios.

2.º Que desde la terminación de la anterior hasta la calle Larga del barrio de Huelgas, se instalen las lámparas también de 25 voltios que sean necesarias, colocándolas a una distancia mínima de 40 metros una de otra.

3.º Que a fin de compensar en lo posible el gasto de este alumbrado por consumo se suprima el de las nueve lámparas que existen colocadas desde el puente de Ramales al Arco del Amparo, y

4.º Que la instalación se lleve a efecto en la forma propuesta, siempre que los citados Sres. de la Cuesta, cedan gratuitamente al Ayuntamiento la que existe en la vía central de La Castellana.

Tomar en consideración y pasar a la Comisión de Beneficencia, la moción del Capitular Sr. Rodríguez, proponiendo el nombramiento de un Practicante auxiliar de la Beneficencia municipal.

En la moción de los Capitulares Sres. Izquierdo, Peralta y Moliner, sobre que se faculte a la Alcaldía para nombrar un técnico que redacte un anteproyecto de instalación permanente de iluminación de la Catedral, ampliándola a ser posible al Arco de Santa María, facultándola asimismo para que realice las gestiones que considere oportunas para llevar a cabo la realización del proyecto y efectúe los gastos que para ello considere indispensables, se acordó tomarla en consideración, y que pase a estudio de la Comisión de Gobierno.

Conceder un mes de licencia a los Capitanes D. Juan Luis Callaja y D. Pío Almendres Sevilla.

Aprobar varias cuentas por gastos de las diferentes Comisiones y cuyo total importe asciende a la cantidad de 8.477'45 pesetas.

La Corporación quedó enterada del presupuesto de gastos que remite la Delegación Provincial y Local del Consejo de Trabajo para 1934, cuyo total asciende a la cantidad de 7.316 pesetas, acordando pasara a la Comisión de Hacienda.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de D. Feliciano García Rebollo, Inspector Veterinario de la Corporación y se traslade el pésame de oficio a la familia.

Pasar a la Comisión de Gobierno la carta de la Colonia Burgalesa de Santander, invitando a la Corporación a que asista a una verbená española, organizada por el Ayuntamiento de aquella Capital.

Hacer constar en acta el agradecimiento de la Corporación, por el donativo hecho por la Sra. Viuda de Llera de 200 pesetas, con objeto de dar un extraordinario a los asilados de la Casa de Refugio.

Día 26.

Reunido el Excmo. Ayuntamiento, previa citación al efecto circulada, adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 19 de los corrientes.

Idem la levantada por los Ingenieros de la Delegación de los Servicios Hidráulicos de la Cuenca del Duero, sobre entrega de las obras de encauzamiento del río Arlanzón, trozos primero y segundo, en la cual se hace constar la protesta del Ayuntamiento contra esta nueva obligación que trata de imponérsele, fundamentándola en varias razones que en dicha acta se detallan.

Aprobar la cuenta que rinde el Director de la Casa de Socorro, de los ingresos habidos por accidentes de trabajo, durante el semestre de 1931 y el año 1932, acordando el Ayuntamiento el ingreso en Depósito de las 307'10 pesetas que corresponde al Ayuntamiento por lo recaudado durante el semestre de 1931 y de 398'25 pesetas por lo que corresponde al año de 1932.

Conceder a D.<sup>a</sup> Dolores Marquina, D. Leopoldo García, D. Claudio Hernández, D.<sup>a</sup> Elvira Mateo de Blas, D.<sup>a</sup> Gregoria Hernández Alonso, D.<sup>a</sup> Anselma Miguel Revilla, D. José de la Torre, D. Antonio Losada, D. Pedro Alfaro, D.<sup>a</sup> Eduarda Ojeda Medina y D.<sup>a</sup> María del Carmen García Angulo, las propiedades que tienen solicitadas en el Cementerio municipal.

Dejar sin efecto el escrito dirigido por D. Francisco de Mata, Jefe de la Guardia municipal, por el que renunciaba provisionalmente al sueldo que percibe por el cargo que viene desempeñando.

Dejar sobre la mesa la moción de

los señores Izquierdo, Perata y Moliner, sobre que se faculte a la Alcaldía para que nombre un técnico que redacte un anteproyecto de instalación permanente de iluminación de la Catedral.

Aprobar el dictamen que emite la Comisión de Gobierno, con referencia a la proposición de la Alcaldía, sobre que se solicite del Ministerio de Instrucción Pública la ayuda económica necesaria para la creación y sostenimiento de las nuevas escuelas que hayan de necesitarse en esta ciudad, en el que se propone que, sin perjuicio de resolver en su día lo que respecta a locales e indemnización por casa a los Maestros, se acuerde solicitar la ayuda económica del Estado para la dotación del material escolar necesario a las escuelas que, con arreglo a la propuesta de la Comisión mixta de sustitución de la enseñanza, se creen en esta capital.

Autorizar a D. Santiago Santidrián García para colocar tres verdores en la acera correspondiente a su establecimiento titulado «Ideal Bar», sito en la calle de Sombriería, número 7.

Dejar sobre la mesa el expediente relacionado con la petición formulada por D. Carmelo Castrillo, sobre que se aplique la tarifa correspondiente para construcciones al edificio que está construyendo en la calle de Vitoria, destinado a Teatro-Cine.

Igualmente se acordó dejar sobre la mesa el dictamen de la Comisión de Hacienda, señalando el canon anual que ha de satisfacer D. Eustasio Ojeda por la autorización de una caseta destinada a guardar herramientas de cordelería detrás de la barriada situada frente al Cementerio antiguo.

Señalar al Sr. Escudero el canon de 3 pesetas anuales por el disfrute del aprovechamiento del sobrante de las aguas de «Fuente Nueva» o «Buenavista», para riego de su finca.

Pasar a la Comisión de Gobierno, antes de que informe la de Hacienda, la petición del Ateneo Obrero Agrario, de Vega (Gijón), solicitando ayuda económica para construcción de un edificio social.

Aprobar provisionalmente cuentas de presupuestos y caudales de este Ayuntamiento, correspondientes al año de 1932, a fin de que en su día, previa citación de los cuentadantes, puedan ser censuradas y obtener la aprobación definitiva.

Habilitar un crédito extraordinario de 16.000 pesetas para pago de la casa número 37 de la calle de San Cosme, adquirida para su derribo.

Aprobar varias cuentas del ejercicio de 1932 que no se satisficieron por haberse gastado las respectivas consignaciones y que ascienden a 24.371'30 pesetas, según relación que al dictamen se acompaña, acordándose habilitar un crédito ex-

traordinario por la expresada cantidad con cargo al sobrante de la liquidación.

Aprobar igualmente la cuenta de los gastos ocasionados por el empréstito de 2.500.000 pesetas y que asciende a 38.906'90 pesetas, acordándose que se pague con cargo al capítulo 1.º, artículo 3.º del presupuesto extraordinario.

Aprobar el informe emitido por el Sr. Arquitecto municipal, en el que se consignan los extremos a que ha de sujetarse la Caja de Previsión Social de Castilla la Vieja al levantar un edificio, sobre el solar que la fué adjudicado en pública subasta, en las calles del Mercado y Almirante Bonifaz y plaza de Prim.

Autorizar a D. Zacarías Conde para elevar la casa de su propiedad, número 63 de la calle Larga, del barrio de Huelgas, hasta el nivel de la número 63 duplicado de la misma calle y construir un grupo de galería en la parte zaguera de las referidas casas.

A D. Pedro Carcedo Martínez, para sustituir los actuales miradores de madera por otros de obra de fábrica, en su casa número 9 de la calle de Vitoria.

En la instancia del mismo señor, solicitando la cesión en venta de una parcela de terreno sobrante en la vía pública, sita en el barrio de Villayuda, se aprobó el plano de alineación levantado por el técnico titular, debiendo anunciarse previamente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, acordándose pase el expediente a la Comisión de Hacienda.

Conceder las siguientes autorizaciones, siempre que los interesados cumplan las condiciones impuestas y se sujeten a los planos que acompañan:

A D. José Carazo, para colocar dos motores, uno eléctrico y otro de gasolina, de tres HP. cada uno, para la fábrica de espumosos «La Catedral», establecida en la finca señalada con el número 15 de la calle San Pablo.

En las mismas condiciones, a don Lorenzo Izquierdo, para instalar un motor de un HP para la industria de helados, en la planta baja de la casa número 43 de la Plaza Mayor.

A D. Baldomero González, para dar un metro de vuelo a los dos grupos de miradores de su casa número 38 de la calle de San Pablo, que se le concedió con el de 0'70 metros, en vista de que desentonaría con el vuelo dado a la galería de la casa contigua, y que parte de la suya da frente a la calle Madrid que tiene suficiente amplitud.

Aprobar el presupuesto y la ejecución de las obras de sustitución de la actual acera de la calle de Eduardo Martínez del Campo, en el trozo comprendido entre la Avenida de la Isla y la casa del señor Vea, por otra de asfalto en capa de dos centímetros sobre hormigón,

con arreglo a las condiciones señaladas por el técnico municipal.

Conceder a D.<sup>a</sup> Luisa Güemes, D. Avelino Gómez, D.<sup>a</sup> Josefa Ramírez y los señores hijos de don Benito García, el uso del rodillo apisonador, por el orden que van consignados, siempre que satisfagan la cantidad de cinco pesetas por cada día que el mismo se halle fuera del lugar que tiene destinado en los almacenes municipales y siendo de su cuenta además la reparación de todos los desperfectos que en aquél se produzcan.

Igualmente se autorizó a D. Heraclio de la Fuente Moral para que pueda llevar a efecto la roza, únicamente de las aulagas, existentes en el terreno de aprovechamiento comunal denominado «Reteruelo».

Desestimar la instancia de don Luis Vázquez García, en la que solicita se instale el alumbrado público en el camino de las Calzadas, por no disponer la Comisión de cantidad presupuestada para aumentar el alumbrado público.

En el mismo sentido, y por iguales fundamentos, se desestimó la petición de D. José Masip, de que se dote de alumbrado público las vías lindantes con las fincas de su propiedad.

Leída la moción suscrita por varios señores Capitulares, en relación con el nombramiento de conservador de la Catedral, fué tomada en consideración, acordándose la urgencia de la misma, y que se hagan las gestiones oportunas cerca del Ministro de Instrucción pública por si fuera posible el nombramiento de D. Julián Apráiz para Arquitecto Conservador de la Catedral, cargo que actualmente se halla vacante.

Tomar en consideración por 14 votos contra dos la moción del Capitular Sr. Rodríguez, sobre que se remunere a los representantes de la autoridad en los barrios y que pase a la Comisión de Gobierno para su estudio.

Aprobar varias cuentas por gastos de las diferentes Comisiones y cuyo total importe asciende a la cantidad de 11.856'19 pesetas.

Pasar a la Comisión correspondiente los siguientes documentos:

Oficio de la Dirección general de Prisiones trasladando informe del Arquitecto de esta zona respecto a la oferta de terrenos para la nueva prisión provisional de esta ciudad.

Comunicación de la Cámara provincial de Comercio e Industria trasladando el acuerdo adoptado por la misma de que se solicite del Ayuntamiento la instalación en lugar adecuado de una báscula de capacidad hasta 20.000 kilogramos.

Instancia de D. José Luis Escario y Núñez del Pino, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, residente en Madrid, solicitando se le contrate la ejecución de un proyecto de estación depuradora de aguas resi-

duarias para esta capital que sustituirá con ventaja la necesidad de prolongar los dos colectores generales de esta población hasta 100 o 200 metros aguas abajo del nuevo Penal.

Conceder un voto de gracias al Farmacéutico D. Gabino Sagredo, por el celo, laboriosidad e inteligencia con que en ausencia del señor Director del Laboratorio municipal ha desempeñado sin remuneración alguna dicho cargo. = J. J. F. Villa.

Ayuntamiento del 20 de septiembre de 1933. — La Corporación aprobó por unanimidad el extracto que antecede. = El Secretario, J. J. F. Villa. = V.º B.º = El Alcalde accidental, M. Santamaría.

## Anuncios Oficiales

### Alcaldía de Briviesca.

Subasta de las obras de ampliación de la distribución de aguas potables y saneamiento de esta ciudad

#### BASES

Aprobada por el Ayuntamiento de Briviesca la subasta de las obras de ampliación de la distribución de aguas potables y saneamiento de este pueblo, ha acordado señalar el día 10 de mayo próximo, a las doce, para la apertura de los pliegos, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, asistiendo otro miembro de la Corporación, debiendo ser la fianza provisional para tomar parte en la subasta de 3.413'35 pesetas (tres mil cuatrocientas trece pesetas y treinta y cinco céntimos), cuya fianza provisional se elevará al 10 por 100 del importe de la subasta una vez verificada la adjudicación definitiva.

Los pliegos de condiciones, planos y presupuestos de las obras estarán expuestos, durante las horas hábiles de oficina, en la Secretaría del Ayuntamiento de Briviesca, donde serán admitidas las proposiciones desde la fecha de publicación de este anuncio hasta las once de la mañana del día señalado para la apertura de pliegos.

#### Disposiciones para tomar parte en la subasta

a) Los proponentes deberán ajustar sus proposiciones al modelo adjunto, redactándolas en papel sellado de 6.ª clase (4'50 pesetas).

b) Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado, debiendo entregarse mediante el oportuno recibo, y a la vez, pero a la vista, el resguardo del depósito a disposición del Ayuntamiento de Briviesca de 3.413'35 pesetas como garantía para tomar parte en la subasta.

c) La apertura de pliegos se celebrará en la casa consistorial de Briviesca, en términos análogos a los prevenidos por el Reglamento de 2 de julio de 1924.

d) El Ayuntamiento elegirá for-

zosamente la proposición más económica.

e) El resultado de la subasta se publicará inmediatamente, pudiendo los concursantes, a excepción del adjudicatario, retirar los correspondientes depósitos a partir de la fecha de la adjudicación.

El tipo de subasta asciende a la cantidad de sesenta y ocho mil doscientas sesenta y siete pesetas y cinco céntimos (68.267'05).

#### Plazo de ejecución

Las obras comenzarán dentro del plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la adjudicación, y terminarán dentro del plazo de tres meses, a contar desde el mismo día.

#### Liquidación de las obras

Los pagos se realizarán a medida que el Sr. Ingeniero encargado de la dirección de las mismas practique las oportunas liquidaciones de ellas.

Briviesca 10 de abril de 1934. = El Alcalde en cargos, Isaac Paga-zaurtundúa.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don N. N., vecino de..., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Burgos del día... de... de 1934, y de las condiciones y requisitos exigidos para la adjudicación en pública subasta de las obras de ampliación de la distribución de aguas potables y saneamiento de Briviesca, se comprometo a realizarlas por la cantidad de... pesetas; (aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, con la expresión de la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, sin añadir ninguna cláusula).

#### Comisión Gestora Permanente del Hospital Militar de Burgos y Clínica Militar de Bilbao.

La Comisión Gestora Permanente de dicho Hospital y Clínica,

Hace saber: Que necesitando adquirir los artículos que en este anuncio se relacionan, admite ofertas a las horas hábiles de oficina en la Secretaría de esta Comisión (sita en la Comandancia Militar), hasta las nueve horas treinta minutos del día 27 del actual. La Comisión quedará constituida a las diez horas treinta minutos de dicho día, en el Hospital militar de Burgos, para hacer las adjudicaciones provisionales.

Esta adquisición se registrará en todas sus formalidades y trámites por lo dispuesto en las reglas y bases de la Orden circular de fecha 20 de julio de 1933, publicada en el *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra*, número 68, y por las demás disposiciones vigentes que en la misma se mencionan, las cuales están a disposición de los interesados en Secretaría.

Para que los proponentes lo tengan en cuenta, se hace constar que no están sujetos a contribución especial de contratistas.

Las muestras de los artículos que necesiten análisis, se presentarán precisamente antes del día 19.

Las ofertas habrán de redactarse ajustándose exactamente al modelo siguiente:

«Don....., por sí o en nombre y representación de Don....., domiciliado en....., calle de....., número...., enterado del anuncio publicado para la adquisición de artículos con destino al Hospital militar de Burgos (o a la Clínica militar de Bilbao), y conforme con todos los requisitos exigidos en los pliegos de bases y condiciones vigentes, ofrece... kilos, quintales métricos o litros procedentes de... .., al precio de..... pesetas..... céntimos (en letra), para entregar en los almacenes del mencionado Establecimiento».

Los artículos que se han de adquirir, y que se entregarán en el mes de junio, son los siguientes:

#### Para el Hospital militar de Burgos.

Aceite, 400 kilos.  
Alcachofas, 5.  
Arroz, 60.  
Azúcar, 350.  
Bacalao, 50.  
Bizcochos, 70.  
Café, 80.  
Carbón antracita, 600 quintales métricos.  
Id. cok, 80.  
Id. hulla, 200.  
Id. vegetal, 40.  
Carne de vaca, 1.400 kilos.  
Id. de ternera, 80.  
Ceregumil, 6.  
Cerveza, 300 botellas.  
Coñac, 4 litros.  
Champán, 6.  
Chocolate, 2 kilos.  
Dulce, 20.  
Espinacas, 800.  
Fruta fresca, 1.200.  
Id. seca, 250.  
Galletas, 50.  
Gallinas (unidad), 250.  
Garbanzos, 180 kilos.  
Guisantes secos, 20.  
Hígado, 6.  
Hueso de vaca, 200.  
Huevos (unidad), 15.000.  
Jabón común, 400 kilos.  
Jamón, 80.  
Jerez, 15 litros.  
Judías blancas, 150 kilos.  
Id. pintas o encarnadas, 90.  
Leche de vaca, 8.000 litros.  
Lejía líquida, 250.  
Lejía en polvo, 300 kilos.  
Lentejas, 150.  
Leña, 60 quintales métricos.  
Mostelle, 8 frascos.  
Macarrones, 35 kilos.  
Manteca de cerdo, 30.  
Id. de vaca, 30.  
Merluza, 400.  
Pasta para sopa, 50.

Pastas, 40.  
Pasteles (unidad), 60.  
Patatas, 2 000 kilos.  
Pimientos encarnados, 25.  
Queso manchego, 60.  
Queso fresco, 220.  
Riñones, 5.  
Sémola, 4.  
Sesos, 15.  
Sidra, 10 litros.  
Tapioca, 4 kilos.  
Tocino, 60.  
Tomate, 360.  
Velas de esperma, 10.  
Vino tinto, 1.400 litros.  
Vino blanco, 15.  
Vino de Málaga, 15.  
Vino de manzanilla, 15.

#### Para la Clínica Militar de Bilbao.

Aceite, 140 litros.  
Arroz, 22 kilos.  
Azúcar, 41.  
Bacalao, 24.  
Café, 22.  
Carbón de cok, 180 quintales métricos.  
Carbón vegetal, 10.  
Carne de vaca, 450 kilos.  
Id. de ternera, 150.  
Coles, 225.  
Cebollas, 150.  
Fruta fresca, 425.  
Id. seca, 200.  
Gallinas (unidad), 50.  
Garbanzos, 50 kilos.  
Hueso de vaca, 75.  
Huevos (unidad), 2.400.  
Jabón común, 260 kilos.  
Jamón, 15.  
Judías blancas, 20.  
Judías pintas o encarnadas, 33.  
Leche de vacas, 2.000 litros.  
Lejía líquida, 250.  
Lejía en polvo, 350 kilos.  
Lentejas, 50.  
Leña, 60 quintales métricos.  
Macarrones, 5 kilos.  
Manteca de cerdo, 6.  
Merluza, 250.  
Pan, 2.000.  
Id. especial, 8.  
Pasta para sopa, 9.  
Patatas, 1.020.  
Pimientos encarnados, 6.  
Pollos (unidad), 200.  
Queso manchego, 15 kilos.  
Id. fresco, 100.  
Tocino, 59.  
Tomate, 55.  
Vino tinto, 1.070 litros.  
Burgos 6 de abril de 1934. = El Teniente Coronel-Presidente accidental, José Sarmiento.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### FEDERICO URRACA

Oculista de la Cruz Roja y del Hospital de Barrantes  
CALLE DE LAIN-CALVO, 18, 1.º — TELEFONO 220

Consulta particular: De 11 a 2 y de 4 a 6  
Gratis a los pobres